



Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregarse la documentación presentada y soportes informáticos aportados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 30 de septiembre de 2016	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso LI-2016-17.01
Código de la RPT:	HGC-ARQ-CD-001
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	ARQUEOLOGÍA
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Perfil Docente:	Docencia en la siguiente temática: fundamentos teóricos y metodológicos de la Arqueología, formación de la teoría arqueológica. Metodología de investigación (formas y procedimientos de acceso a la información, sistemas de registro y documentación); procedimientos epistemológicos y técnicos para la lectura temporal y espacial de los datos arqueológicos; procedimientos epistemológicos y técnicos para la lectura socio-económica de los datos arqueológicos. Aportación al conocimiento, estudio y difusión del Patrimonio.
Perfil Investigador:	Investigación de las sociedades segmentarias en el marco de la cuenca del Duero durante el II y I Milenio: modo de producción doméstico, transformación socio-económica y política.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato don

<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

Candidato don

<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

En Burgos, a 10 de Noviembre de 2016

El Presidente/El Secretario,
[Firma]
 Fdo.: *Andrés Bustillo*



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 30 de septiembre de 2016	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso LI-2016-17.01
Código de la RPT:	HGC-ARQ-CD-001
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	ARQUEOLOGÍA
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Perfil Docente:	Docencia en la siguiente temática: fundamentos teóricos y metodológicos de la Arqueología, formación de la teoría arqueológica. Metodología de investigación (formas y procedimientos de acceso a la información, sistemas de registro y documentación); procedimientos epistemológicos y técnicos para la lectura temporal y espacial de los datos arqueológicos; procedimientos epistemológicos y técnicos para la lectura socio-económica de los datos arqueológicos. Aportación al conocimiento, estudio y difusión del Patrimonio.
Perfil Investigador:	Investigación de las sociedades segmentarias en el marco de la cuenca del Duero durante el II y I Milenio: modo de producción doméstico, transformación socio-económica y política.

En Burgos, a las 10:15 horas, del día 9 de Noviembre de 2016 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

			Vocales que asisten a través de videoconferencia
D.	Avelino Gutiérrez González	Presidente	
D.	Rene J. Payo Hernanz	Vocal	<input type="checkbox"/>
Dña.	Adelaida Sagarra Gamazo	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	David Pradales Ciprés	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	Andrés Bustillo Iglesias	Secretario	

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

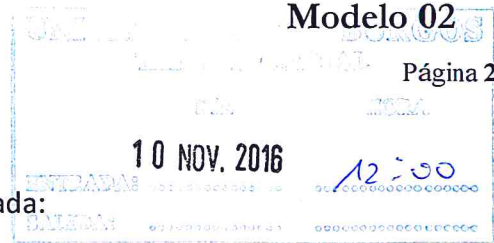
Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.



- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:
 - o A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: Se ha eliminado el apartado de Patentes dado que no procede para el perfil de la plaza.
 - o A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 “Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.”

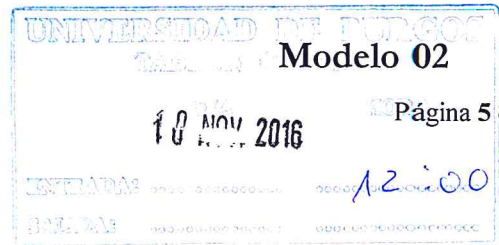
De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria “En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1’5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo”.



Bloque 1:	INVESTIGACIÓN (50 puntos)	hasta 50 puntos	peso item
Apartado 1.1	Actividad investigadora relacionada con el área	hasta 20 puntos	
	Participación en proyectos competitivos intern	como IP (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.4 /mes
		como miembro (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.2 /mes
	Participación en proyectos competitivos nacio	como IP (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.4 /mes
		como miembro (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.2 /mes
	Participación en proyectos competitivos auton	como IP (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.4 /mes
		como miembro (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.2 /mes
	Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	como IP (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.2 /mes o exc
		como miembro (máximo 12 meses de proyectos por año natural)	0.1 /mes o exc
	Patentes	no procede	0
		no procede	0
	Premios de investigación		0.5
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis doctoral	en país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis.	0.5 /mes
		en el país de su nacionalidad o del centro de la tesis.	0.2 /mes
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	en país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis.	0.5 /mes
		en el país de su nacionalidad o del centro de la tesis	0.2 /mes
	Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./ Nal./Auton.)		0.01 /comite
	Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		0.01 /comite
	Tutoría de trabajo de investigación y TFM (periodo investigación curso de doctorado)		0.5 /dirección
	Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)		0.3 /dirección
	Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		2. /dirección
Apartado 1.2	Publicaciones en el área (distinguiendo autoría y coautoría)	hasta 20 puntos	
	Artículos en revistas del JCR o asimilables	4 autores o menos	4
		5-6 autores	2.67
		7 autores o más	0.8
	Artículos en otras revistas	4 autores o menos	1
		5-6 autores	0.67
		7 autores o más	0.2
	Libros con ISBN	3 autores o menos	6
		4-6 autores	3
		7 autores o más	1.2
	Capítulos de libros	3 autores o menos	4
		3-6 autores	2
		7 autores o más	0.8
	Obras artísticas y exposiciones	comisariado exposiciones	0.6 /exposición
		colaboración en catálogo	0.15 /ficha
	Edición, coordinación y/ traducción de libros y capítulos de libros	Coordinación y Edición	1
Apartado 1.3	Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	hasta 10 puntos	
	Impartición de conferencias y ponencias invitadas	internacional	1
		nacional	0.5
	Presentación de comunicaciones orales o póster	internacional	0.5
		nacional	0.25
	Organización de eventos	internacional	0.2
		nacional	0.1

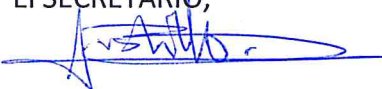



Bloque 2:	DOCENCIA (30 puntos)	hasta 30 puntos	
Apartado 2.1	Experiencia docente relacionada con el área	hasta 20 puntos	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.03 /ects
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias afines)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.015 /ects
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.01 /ects
	Docencia en títulos propios de universidades (materias afines)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.005 /ects
	Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.002 /ects
	Docencia oficial de ámbito no universitario (materias afines)	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.001 /ects
	Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	máximo 24 ECTS por curso entre los 3 apartados de docencia	0.0002 /h
	Resultados de la evaluación de la calidad docente	certificadas por una agencia de calidad	0.5
Apartado 2.2	Actividades de innovación docente universitaria relacionadas con el área	hasta 10 puntos	
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	artículos en libros o revistas internacionales, 4 autores o menos	3
		artículos revista internacional, 5 autores o más	1.2
		libros o artículos de revista nacional, 4 autores o menos	1.5
		libros o artículos revista nacional, 5 autores o más	0.6
		otros materiales, 4 autores o menos	0.6
		otros materiales de revista 5 autores o más	0.24
	Participación en proyectos de innovación docente		0.1 /mes
	Ponencias en cursos y congreso de formación docente universitaria	internacional, 4 autores o menos	1. /h
		internacional, 5 autores o más	0.4 /h
		nacional, 4 autores o menos	0.2 /h
		nacional, 5 autores o más	0.08 /h
	Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior		0.4 /equipo
Bloque 3:	FORMACION ACADÉMICA (5 puntos)	hasta 5 puntos	
Apartado 3.1	Expediente académico de la titulación		
	Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1		
	Premio fin de carrera		0.5
Apartado 3.2	Doctorado		
	Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1		
	Doctorado europeo		1
Apartado 3.3	Titulaciones afines		
	Otro doctorado		0.5
	Máster / DEA		0.75
	Otro grado / Licenciatura / Diplomatura		0.5
Apartado 3.4	otros méritos de la formación académica		
	Curso de Adaptación Pedagógica		0.75
	Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	hasta 1 punto	0.05 /h
	Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	hasta 4 años máximo	0.05 /mes
Bloque 4:	MÉRITOS DE GESTIÓN (5 puntos)	hasta 5 puntos	
Apartado 4.1	Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)		0.1 /crédito de reducción o asimilable
Apartado 4.2	Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	Junta de Centro o Claustro	0.1 /crédito de reducción o asimilable
Bloque 5:	OTROS MÉRITOS (5 puntos)	hasta 5 puntos	
	Experiencia profesional no docente en relación con el área		0.05 /mes
	Otros méritos en investigación, docencia (TFGs) y formación académica		0.02 /mérito considerado
Bloque 6:	MÉRITOS PREFERENTES (5 puntos)	hasta 5 puntos	
Apartado 6.1	Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento		



La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EL SECRETARIO,  Fdo.: Andrés Bustillo Iglesias.	EL PRESIDENTE,  Fdo.: Avelino Gutiérrez González
--	--